



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Psicología Región Veracruz
II.- La identificación del documento:	4 Actas consistente de 13 fojas
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres, Matrículas y Calificaciones
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículo 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafo del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Sesión Extraordinaria No. 26/2025 09 de julio de 2025
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



En la ciudad de Veracruz, Veracruz, siendo las once horas del día veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, reunidos los CC. Dr. Javier López González (Director), Dra. Manuela Cabrera Castillo (Secretaria de Facultad), Dra. Magali Huerta Reyes (Consejera Maestra), Dr. Rodolfo Uscanga Hermida (Miembro del Consejo Técnico) y Dra. Ana Lis Heredia Espinosa (Miembro del Consejo Técnico) integrantes del H. Consejo Técnico en la Sala de Usos Múltiples de la Facultad de Psicología, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el siguiente orden del día:

1. Pase de lista.
 2. Solicitudes de prórrogas para concluir Trabajo de la EE Experiencia Receptacional.
 3. Asuntos generales.

ACUERDOS

1. Se realiza pase de lista.
 2. Se avalan la solicitud de prórroga para concluir el Trabajo Recepcional y realizar la presentación de este con base en el Artículo 81 Fracción II del Estatuto de Alumnos de la Universidad Veracruzana, quedando como fecha de presentación del Pre-Examen el 17 de febrero de 2025 y Examen el 24 de febrero de 2025:

NO.	MATRICULA	NOMBRE ALUMNO
1	N1-ELIMIN	N2-ELIMINADO 1
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		



17	N3-ELIMIN	N4-ELIMINADO 1	
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			

3.- Se cierra la presente acta, siendo las doce horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron.

Dr. Javier López González
Director

Dra. Magali Huerta Reyes
Consejera Maestra

Dra. Manuela Cabrera Castillo
Secretaria de Facultad

Dra. Ana Lis Heredia Espinosa
Miembro del Consejo Técnico

Dr. Rodolfo Usanga Hermida
Miembro del Consejo Técnico

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 16 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSOEV

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 16 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

3.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 10 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSOEV

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 10 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."